



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 291 DE 2014

“Por medio de la cual se homologan unas asignaturas a un estudiante del programa de Ingeniería Civil que se acogió al nuevo plan de estudios 2012”

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico aprobó el nuevo plan de estudios para el programa de Ingeniería Civil, según Resolución N°. 80 de 2011;

Que el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, elaboró la tabla de equivalencias de los dos planes de estudios respectivos;

Que el estudiante **TONY DE JESUS MERCADO SOTOMAYOR**, identificado con el código 223- 1102856197, solicitó acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, cumpliendo con los requisitos exigidos y en consecuencia;

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el cambio de plan de estudios al estudiante, **TONY DE JESUS MERCADO SOTOMAYOR**, identificado con el código 223-1102856197 y homologar las asignaturas de acuerdo con la tabla de equivalencias del programa, así:

PLAN DE ESTUDIO ANTERIOR DE INGENIERÍA CIVIL 2004 (147)			PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERÍA CIVIL 2012 (172)			
Asignatura	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	3	3,1	Calculo I	20222101011111	3	3,1
Dibujo I	3	3,2	Dibujo I	20222122012111	3	3,2
Introducción a la Ingeniería Civil	1	4,4	Introducción a la Ingeniería Civil	20222187011111	1	4,4
Comunicación	2	4,2	Comunicación	20222181011111	2	4,2
Contextualización I	2	4,6	Contextualización I	20222182012111	2	4,6
Cátedra vida universitaria	1	A	Cátedra vida universitaria	20222186011111	1	A
Lengua extranjera nivel I	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A
Calculo II	3	3,0	Calculo II	20222102021111	3	3,0
Física I	3	3,2	Física I	20222106021111	3	3,2
Química general	3	3,2	Química general	20222109022111	3	3,2
Contextualización II	2	4,0	Contextualización II	20222183021111	2	4,0
Lengua extranjera nivel II	2	A	Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	A
Calculo III	3	3,6	Calculo III	20222103031111	3	3,6
Algebra lineal	3	3,0	Algebra lineal	20222105021111	3	3,0
Química de materiales	3	3,5	Electiva (Química de Materiales)	20222127032111	3	3,5
Lengua extranjera nivel III	2	A	Lengua extranjera nivel III	10002103031211	2	A
Ecuaciones diferenciales	3	3,3	Ecuaciones diferenciales	20222104041111	3	3,3
Estática	3	3,0	Estática	20222119031111	3	3,0
Programación de computadores	2	4,4	Programación de computadores	20222116031111	2	4,4
Topografía en la edificación	4	3,4	Topografía	20222124032111	4	3,4
Mecánica de fluidos	3	3,9	Mecánica de fluidos	20222118051111	3	3,9
Resistencia de materiales	3	3,3	Resistencia de materiales	20222120041111	3	3,3
Estadística	3	3,2	Estadística	20222117041111	3	3,2
Geomática aplicada	3	3,4	Geomática aplicada	20222126042111	3	3,4
Geología	3	3,0	Geología	20222128041111	3	3,0
Metodología de la investigación	2	3,9	Metodología de la investigación	20222184051111	2	3,9
Hidráulica	3	3,3	Hidráulica	20222121062111	3	3,3
Vías I	3	3,0	Vías I	20222136062111	3	3,0
Materiales de construcción	3	3,2	Materiales de construcción	20222143051111	3	3,2



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 291 DE 2014

“Por medio de la cual se homologan unas asignaturas a un estudiante del programa de Ingeniería Civil que se acogió al nuevo plan de estudios 2012”

Métodos numéricos	3	3,0	Métodos numéricos	20222148051111	3	3,0
Geotecnia I	3	3,0	Geotecnia I	20222150062111	3	3,0
Vías II	3	3,1	Vías II	20222137072111	3	3,1
Sanitaria I	3	3,2	Sanitaria I	20222139072111	3	3,2
Análisis II	4	4,4	Análisis I	20222145051111	4	4,2
Hidrología aplicada	3	3,3	Hidrología aplicada	20222149061111	3	3,3
Geotecnia II	3	3,0	Geotecnia II	20222151072111	3	3,0
Ética	2	4,0	Ética	20222185101111	2	4,0
Gestión de Proyectos	3	4,4	Gestión de Proyectos	20222174093111	3	4,4
Técnicas de Costo y Programación	3	4,5	Técnicas de costo y programación	20222166094111	3	4,5

Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2014.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
JOSÉ HERNÁNDEZ ÁVILA
Secretario Ad hoc

Transcriptor: Martha Luz Hernández Mercado